

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38497 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 Madrid,

D. Mariano Rodríguez Trotonda Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 454/2011, por auto de fecha 29-9-2011 se ha declarado en concurso al deudor Suybalenherr, S.L.L., con N.I.F. B81777617, con domicilio en Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Belmonte del Tajo, 55.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110086192-1